

## Instrucciones para la firma de convenio de colaboración entre el SEF y empresa para la realización de PPNL de los cursos del Centro de Referencia Nacional de Química.

La firma de un Convenio de colaboración supone un trámite reglamentado.

Para la realización del Convenio de colaboración del Servicio Regional de Empleo y Formación y su empresa, se necesita la siguiente documentación:

1. Completar los datos que faltan y el logo de la empresa en el modelo de Convenio que se adjunta. A lo largo del convenio aparece palabras en ROJO que hay que completar, por ejemplo “**empresa XX**”. Indicar el nombre de la empresa o institución poniendo por ejemplo: “**empresa HIDROGEA**” o “**Ayuntamiento de Lorca**”, eliminando “empresa” cuando no proceda.
2. **Firmar 3 ejemplares con bolígrafo AZUL, en todas sus páginas y en el pie de firma**, y presentar / avisar al Centro de Referencia Nacional de Química para ir a recogerlos. El convenio debe firmarlo el representante legal de la empresa (gerente, apoderado, etc.). En cualquier caso el convenio debe ir acompañado de la **fotocopia de la Escritura o poder notarial donde conste el poder suficiente de la persona que por parte de su empresa firmará el citado convenio**. Esto es un requisito ineludible para la firma del convenio.
3. Una vez firmados los tres ejemplares por la Directora General del SEF, se le devolverá uno de ellos.

A partir de ahí, cada vez que se realice un curso en el Centro Referencia Nacional de Química de Cartagena susceptible de prácticas en su empresa, nos pondríamos en contacto para ver las posibilidades de realizarlas. **La firma del convenio no supone ningún compromiso por su parte.**